



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

Magistrado ponente

AL3564-2022

Radicación n.º 82392

Acta 28

Bogotá, D. C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ADRIANA GUZMÁN GUERRA contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP.**

En cumplimiento de la orden impartida por la Sala de Casación Penal de esta Corporación en providencia del 31 de mayo de 2022, emitida en el trámite de la acción de tutela n.º 11001020400020220102200, se **DEJA SIN EFECTO** la sentencia CSJ SL516-2022, proferida por este Sala el 14 de febrero de la presente anualidad.

Con el fin de acatar lo dispuesto por el Juez constitucional en la providencia CSJ STP 9660-2022, se

ordena por secretaría se libre oficio a Colpensiones con el fin de que remita a este proceso la resolución correspondiente por medio de la cual le reconoció la pensión de vejez a la señora Adriana Guzmán Guerra, identificada con la cédula de ciudadanía n ° 51.768.274 de Bogotá.

Acorde con lo precedente, se le concede un término de un (1) día a partir del recibo de la respectiva comunicación para que dé respuesta a lo solicitado por esta Sala con **CARÁCTER URGENTE**.

Asimismo, se ordena a la Secretaría de esta Sala que, de manera inmediata y por el medio más expedito posible, solicite al Juzgado Treinta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá, para que reenvíen el expediente respectivo a esta Sala y al suscrito Magistrado Ponente, para efectos de adoptar la decisión que corresponda, dentro de los lineamientos expuestos por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en la sentencia de tutela que se atiende.

Notifíquese y Cúmplase.


SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO